



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Floclórica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2024-MPP/A.

Pomabamba, 31 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Visto:

El (Expediente N° 248221), conteniendo el Informe N°85-2024-MPP/GPP/ADV, de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que: "La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados".

Que, el sub numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, señala que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal (...)";

Que, el literal b) del sub numeral 25.1 del artículo 25° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.1, establece que: "(...) ii. Las modificaciones presupuestarias que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego (...)";

Que, el sub numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto (...)".

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 214-2023-MPP/A, de fecha 28 de diciembre de 2023, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año Fiscal 2024 de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, con un monto ascendente a la suma de S/. 24,469,759.00.

Que, mediante Informe El Informe N°248221), conteniendo el Informe N°85-2024-MPP/GPP/ADV, de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por el Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, solicita: "(...) la autorización para formalizar las Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
 www.municipomabamba.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2024-MPP/A.

Programático, tipo de modificación: 003 (Créditos Presupuestales y Anulaciones realizadas durante el mes de diciembre - Dentro de U.E)".

Que durante el mes de octubre se ha efectuado habilitaciones y anulaciones en el Presupuesto Institucional, en el Nivel Funcional Programático en los siguientes rubros según las Notas de Modificación Presupuestal:

➤ 00 Recursos Ordinarios

N° 00000863, N° 00000886, N° 00000887, N° 00000896

➤ 07 Fondo de Compensación Municipal

N° 00000822, N° 00000823, N° 00000824, N° 00000825, N° 00000826, N° 00000829, N° 00000832, N° 00000834, N° 00000840, N° 00000842, N° 00000843, N° 00000844, N° 00000845, N° 00000846, N° 00000847, N° 00000848, N° 00000851, N° 00000854, N° 00000856, N° 00000857, N° 00000860, N° 00000864, N° 00000867, N° 00000869, N° 00000870, N° 00000871, N° 00000872, N° 00000873, N° 00000874, N° 00000875, N° 00000877, N° 00000878, N° 00000882, N° 00000883, N° 00000884, N° 00000889, N° 00000894, N° 00000895, N° 00000897, N° 00000900, N° 00000901

➤ 09 Recursos Directamente Recaudados

N° 00000838, N° 00000839, N° 00000849, N° 00000852, N° 00000855, N° 00000859, N° 00000861, N° 00000862, N° 00000866, N° 00000868, N° 00000899

➤ 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

N° 00000828, N° 00000830, N° 00000835, N° 00000837, N° 00000841, N° 00000850, N° 00000853, N° 00000858, N° 00000876, N° 00000890, N° 00000891, N° 00000892, N° 00000898

Estando a los considerandos anteriormente mencionados, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en cumplimiento de la solicitud del Gerente de Planificación y Presupuesto, mediante el Informe N°85-2024-MPP/GPP/ADV, de fecha 31 de diciembre del 2024, emitido por el CPC Aldimar Diestra Vidal; y, en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20°, numeral 6, y el artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, Tipo de Modificación: 003, (Créditos Presupuestarios y Anulaciones – Dentro de U.E.), realizadas durante el mes de diciembre del año 2024, en el rubro:

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@municipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@municipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.municipomabamba.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Histórica de Ancash"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-2024-MPP/A.

➤ 07 Fondo de Compensación Municipal

N° 000000685, N° 000000687, N° 000000688, N° 000000692, N° 000000694, N° 000000698, N° 000000699, N° 000000704, N° 000000705, N° 000000709, N° 000000711, N° 000000712, N° 000000713, N° 000000714, N° 000000715, N° 000000716, N° 000000717, N° 000000719, N° 000000722, N° 000000723, N° 000000724, N° 000000725, N° 000000728, N° 000000729, N° 000000731, N° 000000740, N° 000000742, N° 000000744, N° 000000754, N° 000000758, N° 000000761, N° 000000762, N° 000000763, N° 000000771

➤ 08 Impuestos Municipales

N° 000000764, N° 000000769, N° 000000770,

➤ 09 Recursos Directamente Recaudados

N° 000000684, N° 000000686, N° 000000700, N° 000000702, N° 000000703, N° 000000708, N° 000000718, N° 000000721, N° 000000726, N° 000000730, N° 000000743, N° 000000746, N° 000000747, N° 000000749, N° 000000752, N° 000000753, N° 000000755, N° 000000756, N° 000000757, N° 000000759, N° 000000760, N° 000000765

➤ 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y participaciones

N° 000000689, N° 000000693, N° 000000695, N° 000000696, N° 000000710, N° 000000727, N° 000000732, N° 000000733, N° 000000734, N° 000000735, N° 000000736, N° 000000737, N° 000000738, N° 000000739, N° 000000741, N° 000000750, N° 000000751, N° 000000766, N° 000000767, N° 000000768,

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Planificación y Presupuesto; para sus conocimientos y demás fines correspondientes según sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCÁRGUESE, a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y en la página web de la entidad (www.munipomabamba.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA
Daniel Salomón Ocaña Alejo
DNI N° 32602683
ALCALDE



Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

alcaldia@munipomabamba.gob.pe
municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe

Municipalidad Provincial de Pomabamba
www.munipomabamba.gob.pe